



Coronel Vidal, 21 de noviembre de 1988.-

VISTO

El Expediente Nº 479-C-1988; y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 94; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 21 de octubre de 1988,

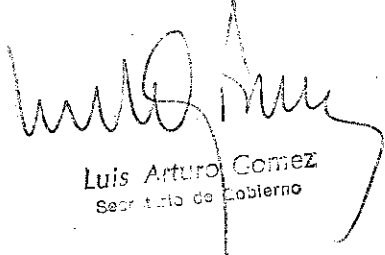
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

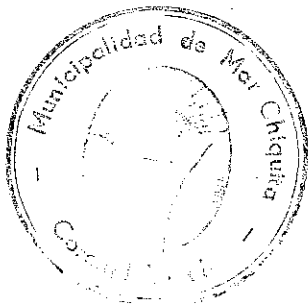
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

~~DECRETA~~

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 94, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de octubre de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Luis Arturo Comez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 861

12/122.



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

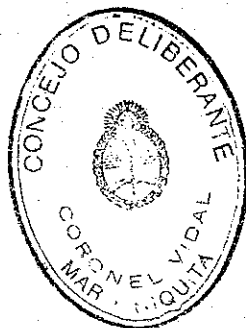
ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a abonar la deuda por //
----- procesos de liquidación de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Con-
servación de la Vía Pública; Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento /
de la Red Vial Municipal; Tasa por Servicios Sanitarios; Corte de Pasto; Ta-
sa por Forestación; Listado de Pagos; Intimación de deudas y Procesos de Li-
quidación de Haberes por los periodos 1984/86 a la Municipalidad de General
Pueyrredón, por un total de \$ 132.900.- (AUSTRALES CIENTO TREINTA Y DOS MIL
NOVECIENTOS) pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecuti-
vas.-----

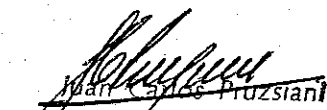
ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 94

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIRUITA A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL